**EVALUACIÓN**

**INDICE DE CONTENIDOS.**

**1.0.- Contexto de la evaluación.**

**1.1.- Tipos y métodos generales de evaluación.**

**1.2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.**

 **Para Daw, Dam, Asir y Smr.**

**1.3.- Procedimientos e instrumentos generales de evaluación y calificación.**

**1.4.- Criterios generales de calificación.**

### 1.4.1. Tabla general de distribución de porcentajes de calificaciones

**1.5.- Procedimiento general de comunicación pública para el alumnado y las familias.**

**1.6.- Sistemas generales de recuperación.**

### 1.6.1. Evaluaciones no superadas

### 1.6.2. Alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores

**1.7.- Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación del alumnado del Ciclo de DAM (7 alumnos en la modalidad dual). Protocolos en caso de abandono o renuncias.**

**1.0.- Contexto de la evaluación**

Con el fin de adaptar la evaluación de las enseñanzas a la situación provocada por el COVID 19 en el Centro, nos encontramos con diferentes escenarios que es preciso tener en cuenta a la hora de diseñar los procedimientos de evaluación.

Partiremos para la evaluación de la metodología desarrollada, según la modalidad de enseñanza.

* Desde el punto de vista de la modalidad:
	+ Modalidad presencial: Algunas de las clases serán clases de contenidos; el resto, clases de desarrollo práctico. Todo se desarrollará en el centro
	+ Modalidad presencial durante el periodo de alternancia de la dual: Las clases que se desarrollen en el centro serán clases de contenidos; el resto, clases de desarrollo práctico desde casa
	+ Modalidad semipresencial: Las clases que se desarrollen en el centro serán clases de contenidos; el resto, clases de desarrollo práctico desde casa
	+ Modalidad a distancia: Las clases se imparten mediante videoconferencias síncronas interactivas con el alumnado, serán clases de contenidos; el resto, clases de desarrollo práctico desde casa
* Se puede conmutar de una a otra modalidad en función de las condiciones sanitarias.

**1.1. Tipos y métodos generales de evaluación**

Partimos de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial. En nuestro Centro todos los Ciclos de la familia de Informática y Comunicaciones se ofertan en la modalidad presencial, posibilitando una oferta de formación profesional para que las personas adultas puedan cursarlas de forma completa o por módulos profesionales independientes. En el Ciclo de SMR, en los cursos de 1º y 2º debido al aforo de las aulas, se han dividido los grupos en A y B, de tal forma que alternativamente un día si y otro no, un subgrupo está en presencial y el otro online.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación de este proceso de **evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase** y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

Nuestro Departamento, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales.

**1.2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**

***Criterios de FPI. Comunes.***

* Alcanzar la madurez necesaria para desempeñar de forma autónoma las tareas que se le asignan.
* Interpretar correctamente las órdenes que se le dan en el desarrollo de sus funciones.
* Seleccionar y utilizar adecuadamente los recursos necesarios para llevar a cabo cada una de las labores que se le encomienda.
* Afrontar con interés, entusiasmo y decisión los retos que se le plantean.

***Para DAW.***

**La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.**

* Desarrollar aplicaciones con tecnologías Web .
* Desarrollar elementos software en el entorno cliente.
* Desarrollar elementos software en el entorno servidor.
* Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.
* Estructurar y documentar internamente el código de los módulos de programación que genera. Desarrolla aplicaciones eficientes que se adaptan completamente a los requerimientos previos.
* Programar en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión.
* Configurar y explotar sistemas informáticos.
* Programar bases de datos relacionales.
* Programar lenguajes orientados a objetos.
* Configurar y explotar sistemas informáticos.

***Para DAM.***

**La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, documentar y mantener aplicaciones informáticas multiplataforma, utilizando tecnologías y entornos de desarrollo específicos, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de «usabilidad» y calidad exigidas en los estándares establecidos.**

* Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con seguridad de sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
* Ajustar la configuración lógica del sistema analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
* Identificar las necesidades de seguridad analizando vulnerabilidades y verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en el sistema.
* Seleccionar y emplear lenguajes, herramientas y librerías, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos.
* Seleccionar y utilizar herramientas específicas, lenguajes y librerías, evaluando sus posibilidades y siguiendo un manual de estilo, para manipular e integrar en aplicaciones multiplataforma contenidos gráficos y componentes multimedia.
* Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad.
* Desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, librerías y herramientas adecuadas a las especificaciones.
* Desarrollar interfaces gráficos de usuario interactivos, integrando contenidos gráficos y componentes multimedia en aplicaciones multiplataforma.
* Participar en el desarrollo de juegos y aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la educación empleando técnicas, motores y entornos de desarrollo específicos.
* Desarrollar aplicaciones para teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles empleando técnicas y entornos de desarrollo específicos.
* Desarrollar aplicaciones capaces de ofrecer servicios en red empleando mecanismos de comunicación.

***Para ASIR.***

**La competencia general de este título consiste en configurar, administrar y mantener sistemas informáticos, garantizando la funcionalidad, la integridad de los recursos y servicios del sistema, con la calidad exigida y cumpliendo la reglamentación vigente.**

* Gestionar Sistemas Informáticos.
* Administrar servicios de Internet.
* Administrar bases de datos.
* Desarrollar aplicaciones con tecnologías web.
* Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet. Analizar, instalar y configurar la estructura del software de base, de mensajería y transferencia de ficheros y de gestión.
* Configurar dispositivos hardware, hardware de red, tecnologías de interconexión y redes telemáticas.
* Seleccionar sistemas de protección y recuperación, identificar condiciones de equipos e instalaciones, aplicar técnicas de protección contra amenazas externas, tipificándolas y evaluándolas para asegurar el sistema.

***Para SMR.***

**La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.**

* Dominar sistemas microinformáticos.
* Montar y reparar sistemas microinformáticos.
* Operar con redes departamentales.
* Operar con sistemas informáticos.
* Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático. Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
* Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
* Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.

**1.3. Procedimientos e instrumentos generales de evaluación y calificación**

Ante la situación que vivimos con el COVID 19 se empieza a generalizar la educación semipresencial y “en línea” en los institutos de enseñanza secundaria. Existe una preocupación creciente en el departamento por la calidad de los módulos que impartimos y queremos utilizar estándares e instrumentos para evaluarla en cuanto al diseño instruccional y las cuestiones tecnológicas.

El procedimiento de evaluación en cada modalidad, será el establecido con carácter general para cada ciclo. Con carácter general, los instrumentos de evaluación son los siguientes: prueba objetiva, preguntas intercaladas, pruebas adaptativas y autoadaptadas, prueba de ensayo, proyecto, interrogatorio, lista de verificación, escalas, rúbrica, portafolio, mapa conceptual y entrevistas personales.

De forma más específica, los instrumentos de evaluación aplicables podrán ser, por un lado, escalas de valoración en el caso de tareas o pruebas individuales y, por otro, rúbricas en tareas que requieran que el alumnado colabore entre ellos. Estas rúbricas deberán valorar las competencias profesionales, personales y sociales del alumnado. Para el caso de las rúbricas, se habilitarán también sistemas que permitan la autoevaluación y la coevaluación, con objeto de que el alumnado perciba su evolución formativa. Para el caso de las escalas de valoración, se habilitarán sistemas que permitan al alumnado conocer el resultado obtenido en la prueba o tarea realizada.

**1.4. Criterios generales de calificación**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado.

**El profesorado informará al alumnado a principio de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.** Así mismo, los tutores informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si éste es menor de edad también a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Al finalizar el curso se informará de los resultados de la evaluación final.

En el tema del **redondeo**, siempre y cuando no se indique de forma específica en la programación de un módulo concreto, se efectuará el redondeo de una nota, siempre al alza, es decir, en el caso de un 5,5 se pondrá un 6 y en el caso de un 5,4 se pondrá un 5, por lo que entre [5.5 , 6.5) pondremos un 6 de nota.

**1.4.1. Tabla general de distribución de porcentajes de calificaciones**

Los porcentajes de la calificación de los distintos módulos y asignaturas del departamento estarán claramente especificados en las programaciones de dicho módulo o asignatura. Siempre se tendrá en consideración para la distribución de porcentajes de calificaciones, al menos, los siguientes instrumentos o procedimientos:

| **INSTRUMENTO o PROCEDIMIENTO** | **% DE LA CALIFICACIÓN** |
| --- | --- |
| **Pruebas o Exámenes** | % |
| **Observación directa, trabajo diario e interés por la asignatura, notas de clase, actividades, trabajos obligatorios, trabajos de ampliación** | % |
| **Proyectos (nota individual o de grupo)** | % |
|  |  |
| **TOTAL:** | 100,00% |

Para poder aprobar los distintos módulos o asignaturas se indicará el mínimo que se tendrá que alcanzar en cada uno de los instrumentos o procedimientos.

**1.5. Procedimiento general de comunicación pública para el alumnado y las familias**

(Explicar aquí el procedimiento a usar para que el alumnado y las familias conozcan los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables)

Nuestro departamento pretende mejorar y favorecer la comunicación fluida entre el alumnado y las familias con el profesorado del departamento, así como el resto de miembros de la comunidad educativa. Difundir los trabajos que se realizan en el departamento tanto de profesores como de alumnos y publicar y permitir el acceso a la información educativa, administrativa y académica: fechas de exámenes, actividades, calificaciones, etc.

Todos los miembros del departamento en las primeras clases del curso informarán en cada módulo o asignatura que impartan especialmente de lo siguiente:

* NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA.
* NORMAS DE AULA. Cursos CISCO. Software de Microsoft.
* INFORMACIÓN DEL MÓDULO o ASIGNATURA.

Podemos centrarnos en los siguientes puntos de la programación del módulo:

* + RESULTADOS DE APRENDIZAJE O CAPACIDADES TERMINALES.CONTEXTUALIZACIÓN
	+ SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS DEL MÓDULO
		- Secuenciación y temporalización
		- Distribución de los bloques de contenidos en unidades didáctica
	+ METODOLOGÍA. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
		- Dinámica de las clases.
	+ MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
		- Libros de Texto o recomendados
	+ EVALUACIÓN
		- Criterios de evaluación
		- Instrumentos de evaluación
		- Criterios de calificación
		- Proceso de recuperación y plan de actuación para el alumnado repetidor
		- Pérdida de evaluación continua. Importancia de asistir a clase.
		- Evaluación final
* Calendario, fechas de exámenes y Calendarios de evaluación.
* FIRMAR LOS CRITERIOS GLOBALES DE EVALUACIÓN.
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Incorporar medios digitales y redes sociales al entorno académico para la comunicación del alumnado y las familias con los miembros del departamento.

Como canales de comunicación actualmente disponemos de:

* Web pública del centro educativo, para publicar actividades, información administrativa, datos del centro, información de contacto, etc.
* Plataforma de teleformación pública con información y cursos exclusivos para los alumnos del departamento.
* Espacios Cloud Computing como Dropbox para compartir trabajos, actividades, material de clase, etc.

**1.6. Sistemas generales de recuperación**

(Para cada uno de los puntos siguientes, indicar las actividades, metodología y temporalización que les corresponda)

Nuestro Departamento, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, determinará y planificará las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Se concretará un Plan de Recuperación para cada alumno pendiente de recuperación con los siguientes criterios generales:

La evaluación del curso se dividirá en los tres trimestres en los que se desglosa el curso; subdividiéndose éstos además en dos partes: una teórica y otra práctica.

Para que la evaluación de cada trimestre sea positiva, el alumno deberá aprobar, es decir, obtener una nota de 5 o superior.

La parte práctica consistirá en la elaboración de una serie de trabajos prácticos, cuya puntuación será de 1 a 10. Para superar esta parte será necesario alcanzar una nota mínima de 5.

Para la recuperación de los ejercicios prácticos se pedirá la repetición o ampliación del trabajo presentado.

**1.6.1. Evaluaciones no superadas**

Nuestro Departamento, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, determinará y planificará las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (junio) y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final (marzo/junio).

Se concretará un Plan de Recuperación para cada alumno pendiente de recuperación con los siguientes criterios generales:

La evaluación del curso se dividirá en los tres trimestres en los que se desglosa el curso; subdividiéndose éstos además en dos partes: una teórica y otra práctica.

Para que la evaluación de cada trimestre sea positiva, el alumno deberá aprobar, es decir, obtener una nota de 5 o superior.

La parte práctica consistirá en la elaboración de una serie de trabajos prácticos, cuya puntuación será de 1 a 10. Para superar esta parte será necesario alcanzar una nota mínima de 5.

Para la recuperación de los ejercicios prácticos se pedirá la repetición o ampliación del trabajo presentado.

**1.6.2. Alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores**

**El caso de alumnos con módulos profesionales pendientes**, no tiene sentido en el sistema de Formación Profesional Inicial.

**1.7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO DEL CICLO DE DAM (7 alumnos en la modalidad dual). Protocolos en caso de abandonos o renuncias.**

Con el fin de conseguir una evaluación lo más completa posible, el profesorado responsable de cada módulo deberá llevar a cabo la evaluación del alumnado en alternancia, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

* Adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales en el ámbito de la empresa. Valoradas por los responsables laborales mediante rúbricas en la plataforma virtual (10%).
* Actividades formativo-productivas desarrolladas en la empresa. Evaluadas por el profesorado responsable de cada módulo con la información aportada por los responsables laboral y docente (20%).
* Resto de mecanismos específicos indicados en la programación didáctica del módulo profesional (70%).
* Las valoraciones de cada una de las actividades formativo-productivas realizadas por el tutor laboral serán trasladadas siempre en la evaluación final del alumnado.

Finalmente, para valorar todo el proceso en su conjunto se utilizarán las encuestas de satisfacción para el alumnado, responsable laboral y responsable docente.

RELATIVO A LA METODOLOGÍA

Alumnado en el centro educativo:

En cada módulo profesional, el docente llevará a cabo una presentación inicial en la que indicará los objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje, temporalización de unidades didácticas, sistema de evaluación y calificación del mismo.

En cada unidad didáctica se desarrollará una introducción, un recorrido rápido por sus contenidos, los objetivos, qué metodología se va a emplear, criterios de evaluación, etc.

Se desarrollarán posteriormente los contenidos correspondientes y se realizarán las actividades que hayan sido asociadas a dicha unidad didáctica. Las actividades podrán ser individuales, en grupos reducidos o en grupo-clase procurando la aplicación de técnicas de aprendizaje colaborativo, trabajo por proyectos, investigación, gamificación, etc. Cada actividad tendrá definidos sus contenidos, criterios de evaluación y se diseñarán de tal forma que el alumnado pueda obtener información sobre su entrega, posibles mejoras o errores, etc.

Se potenciará en el alumnado el aprendizaje activo, el saber hacer y la competencia de aprender a aprender.

Alumnado en alternancia:

Cuando este alumnado desarrolle sus periodos de formación en el centro educativo se le aplicarán las metodologías descritas en el apartado anterior.

Durante las estancias de formación en la empresa será el responsable laboral quien imparta de manera práctica los contenidos que se fijen en el programa formativo del alumnado, teniendo en cuenta las actividades formativo-productivas que ésta definió.

El alumnado en modalidad dual dispondrá de un curso específico en la plataforma virtual del centro o en una aplicación de gestión de FP Dual, a través de la que tendrá acceso a contenidos que le permitirán reforzar, completar y asimilar lo aprendido en la empresa. Así mismo, podrá desarrollar en el centro educativo tareas diseñadas para aplicar las destrezas y conocimientos que haya aprendido en la empresa, con objeto de determinar si los ha adquirido total o parcialmente.

Para aquellas actividades y concreciones que no cubran los resultados de aprendizaje asociados a un módulo profesional, se diseñarán en el centro los mecanismos necesarios para que el alumno los alcance, de manera adecuada, y complementaria a su formación en la empresa.

A la hora de valorar las actividades desarrolladas en la empresa y en el centro, el docente deberá tener en cuenta una ponderación basada en el número de horas establecido para ese módulo profesional en el centro y en la empresa. Adicionalmente, como cada actividad contribuye a alcanzar determinadas competencias, la importancia de cada una de ellas condicionará también la valoración a realizar.

RELATIVO A EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Alumnado en el centro educativo:

Para el alumnado que desarrolla su formación en el centro educativo, se emplearán las técnicas de evaluación habituales: realización de actividades individuales/grupales, realización de cuestionarios y pruebas objetivas basadas en los contenidos desarrollados.

Los instrumentos de evaluación aplicables podrán ser, por un lado, escalas de valoración en el caso de tareas o pruebas individuales y, por otro, rúbricas en tareas que requieran que el alumnado colabore entre ellos. Estas rúbricas deberán valorar las competencias profesionales, personales y sociales del alumnado. Para el caso de las rúbricas, se habilitarán también sistemas que permitan la autoevaluación y la coevaluación, con objeto de que el alumnado perciba su evolución formativa. Para el caso de las escalas de valoración, se habilitarán sistemas que permitan al alumnado conocer el resultado obtenido en la prueba o tarea realizada.

Alumnado en alternancia:

En este caso podrán emplearse técnicas de evaluación basadas en la realización de actividades individuales o grupales que se centren en demostrar que el alumnado ha adquirido determinados resultados de aprendizaje en la empresa. Estas actividades podrán basarse en las actividades formativo-productivas que el alumno haya desarrollado en la empresa en su periodo de formación en alternancia.

De manera complementaria, el alumnado será objeto de entrevistas personales mediante las que podrá evaluarse el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades formativo-productivas que hayan sido registradas a través de los sistemas habilitados para ello: Diario de actividades en plataforma Moodle.

Opcionalmente, pueden proponerse trabajos, exposiciones, cuestionarios o tests relacionados con contenidos que hayan sido o estén siendo desarrollados en la empresa.

Estas técnicas de evaluación utilizadas por el docente se materializarán a través de unos instrumentos de evaluación que podrán ser escalas de valoración, rúbricas y la rúbrica que permitirá valorar todas las competencias del alumnado. Puede verse un ejemplo en el anexo “INSTRUMENTO PARA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO (Responsable Laboral)”

RELATIVO A PROTOCOLOS EN CASO DE ABANDONO O RENUNCIA

Es importante destacar en este punto que todas las empresas participantes deben ser informadas de la posibilidad de que se puedan producir renuncias, abandonos o reubicaciones del alumnado en formación dual y que se velará porque este factor se produzca de manera extraordinaria.

La renuncia o abandono de un estudiante en modalidad dual implicará su paso a modalidad presencial. La plaza vacante no sería cubierta salvo que esto ocurriera durante el proceso de selección del alumnado o en la primera semana en alternancia. Si así fuera, el siguiente reserva podría comenzar su formación en alternancia tras informar a la empresa.

En general, el alumnado que abandone o renuncie por alguna de las causas recogidas en el punto noveno de la Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019, de seguir interesados en continuar su formación, podrá hacerlo en la modalidad presencial.

No será posible que un estudiante de modalidad presencial se incorpore en segundo curso a la modalidad dual, aunque existiesen plazas disponibles.

El alumnado en modalidad dual que pierda la evaluación continua, pasará a la modalidad presencial y se le aplicará la normativa existente para estos alumnos.